



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 16 FEB 2016

RES. H N° 0041/16

Expte. N° 5200/14

**VISTO:**

La Nota presentada por el Mg. Hugo Eduardo Morales informando que por razones académicas no pudo cumplir con lo establecido en el art. 15 de la Res. H. N° 2290-12, del Reglamento de Tesis de Licenciatura; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. H N° 1487-15 se designa al Mg. Hugo Eduardo Morales como Miembro del Tribunal y Presidente del mismo para estudio y posterior evaluación del Trabajo de Tesis de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación del alumno Eduardo Humberto Guerrero;

Que teniendo en cuenta los motivos expresados por el Mg. Hugo Eduardo Morales, resulta necesario otorgar prórroga para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR al Tribunal designado por Resolución H N° 1487-15, a realizar tramitaciones fuera de los términos establecidos en el Reglamento de Tesis de Licenciatura, por los motivos expuestos por el Mg. Hugo Eduardo Morales, como miembro y Presidente del Tribunal, para lo cual se le otorga prórroga, a partir del 17 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de marzo del corriente año.

**ARTÍCULO 2°.-** COMUNICAR a los Miembros del Tribunal, alumno interesado, Director de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Alumnos y Boletín Oficial.

cp

  
Lic. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa